

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Villa Constitución – Sta. Fe



XXXI PERIODO LEGISLATIVO

\* BOLETÍN Febrero 2015 \*

## **Sesión Cuarto Intermedio 10 de Febrero de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1º: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2º Oscar Heredia

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

### **De los Mensajes del Departamento Ejecutivo:**

Sobre Tablas:

Expte. N° 14935 – Proyecto de Ordenanza que acepta donación de espacios según Ordenanza 3919.-

### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptese la donación efectuada por Sres. Elvira Rut Bressan; Victorio Hugo Bracalenti y Edda Yolanda Ricci al Municipio de Villa Constitución, de los espacios destinados a calles públicas y al porcentaje estipulado por Ordenanza N° 3919 para disponibilidad del Municipio que se detallan seguidamente:

**Espacio destinado a calles públicas:** Corresponde a la prolongación de las calles: Alberdi, Roma, Turín y Lisandro de la Torre  
Su superficie es de 15.704, 20 m2.

**Espacio según Ordenanza N° 3919:** En función de la superficie del lote, corresponde afectar el 4 % del total para disponibilidad del Municipio. Éste espacio se complementa con el ubicado en calle Alberdi entre L. de la Torre e Hipólito Irigoyen (destinado a **espacio verde**)  
Su superficie es de 2319.84.

ARTICULO 2º: La superficie total donada es de 18.024,04 m2.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4394 Sala de Sesiones, 10 de Febrero de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

Expte. N° 14936 – Proyecto Ordenanza que modifica Art. 6 de Ordenanza 3942 Cloración de piletas.-

## ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal n° 3942/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 6°: La desinfección del agua se hará mediante el agregado de cloro, en tal proporción que en cualquier momento y lugar de la pileta, el cloro residual no sea menor de 0,2 miligramos por litro, el PH oscilará entre 7, 2 y 8.”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4395 Sala de Sesiones, 10 de Febrero de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

### **Sesión Cuarto Intermedio 10 de Febrero de 2015**

Presidente: Carla, Bertero

Vice Pte. 1°: Miguel Pieretti

Vice Pte. 2° Oscar Heredia

Concejales:

Carlos Alegre

Niver Moreyra

Oswaldo Medicina

Federico Larrañaga

José Luis Sanmartín

### **De los Mensajes del Departamento Ejecutivo:**

Expte. N° 14934: Proyecto Ordenanza que prorroga plazo presentación de planos a clubes e instituciones.-

## ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a prorrogar por el término de un (1) año, los alcances de la ordenanza n° 4091/12, en la cual se establece el plazo para la presentación de planos a los clubes y/o instituciones de la ciudad, a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: Lo establecido en el Artículo 1° de la presente, es independiente al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene y eléctricas que se deban cumplir

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4392 Sala de Sesiones, 10 Febrero de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.

---

Expte. N° 14937 – Proyecto de Ordenanza que fija monto para boleto estudiantil local.-

### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el pago de pesos tres (\$3,00) el boleto único, a la empresa prestataria del servicio de transporte público de pasajeros de nuestra ciudad, en concepto de subsidio por los alumnos transportados.

ARTICULO 2°: El pago mencionado en el artículo precedente, se realizará a partir del 01 de marzo del presente y hasta la finalización del ciclo lectivo 2015.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4393 Sala de Sesiones, 10 de Febrero de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.